

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE **BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01032-00 **EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**



Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 312 del Código General del Proceso, el despacho aprueba la transacción a la que llegaron las partes. En consecuencia:

- 1. Decrétase terminado el proceso de única instancia de ALVARO SANCHEZ DIAZ contra YENNY CRISTINA MORENO BONILLA y JOSE ISSAC MORENO CORREDOR por transacción.
- 2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciese.
- 3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
- 4. Desglósese los documentos que sirvieron de base para la presentación de la demanda, con la constancia de que la obligación fue transada, a la parte demandada.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABÓN

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA

Bogotá D.C.

HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº (

62 de la <u>f</u>echa fue notificado el auto

anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr